

III. Resoluciones respecto al informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias.

III.1 Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos el informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, el cual fue emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 56 (cincuenta y seis), último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, y la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras), y de conformidad con las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

III.2 El monto para la compra de acciones propias para este período se vuelve a fijar en \$700,000,000.00 M.N. (setecientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), el cual podrá ser utilizado tomando en cuenta la política de compra de acciones propias de la Sociedad.